

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

IV Sesión

31 de Marzo de 2020

Lista de Asistencia

Héctor Ahíbal Vélez Chong
Director General
Presidente

Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario

Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal

Merlín Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal

Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Contralor Interno
Vocal

Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal

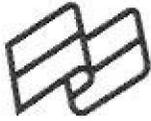
Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal

Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado

Federico Ángel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Invitado

Ileana Maribel Arredondo Sandoval
Ejecutivo de Evaluación
Invitado

Claudia Lizbeth Topete Márquez
Coordinador de Promoción Centro
Invitado



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

IV Sesión

31 de Marzo de 2020

ACTA

Siendo las 10:10 horas del día 31 de Marzo del año 2020, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, así como por vía remota, a través de la plataforma Spyke, se reunieron los integrantes del Comité de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **IV Sesión** del Comité de Crédito del año 2020. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Héctor Anibal Vélez Chong, Director General del Fojal, quien funge como Presidente del Comité de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario del Comité, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, según lo establecido en el documento especial S FIRI 03 Comité de Crédito, declara legalmente instalada la **IV Sesión** de la Comité de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2020, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quórum legal fue verificada considerando por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2020, aprobada en la VI Sesión Extra Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 18 de Diciembre de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S FIRI 03 Comité de Crédito.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la Sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo **ANEXO 1**.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación Paola Sánchez, Secretario del Comité, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, exhortando a los asistentes a que en caso de que algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la Sesión. Los puntos propuestos son:

- I. APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA
- II. SOLICITUD DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA AVANZA
- III. ACUERDO
- IV. CIERRE DE SESIÓN

Agrega la Secretario del Comité, que se trae un punto adicional a la orden del día, el cual consiste en presentar la propuesta que la Dirección de Promoción ha trabajado respecto al crédito AVA75824 a nombre de Oscar Sambrano Zumaya.

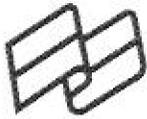
Después de lo anteriormente citado, se aprueba la orden del día.

II. SOLICITUD DE CREDITO PARA SU AUTORIZACION DEL PROGRAMA AVANZA

PROYECTO AVANZA 143857 N1-ELIMINADO 1

Toma la palabra Federico Reyes, Coordinador de Promoción Regional, con el fin de iniciar la exposición del punto de la orden del día. Señala que el proyecto Avanza 143857 a nombre de **N2-ELIMINADO 1**, presenta las siguientes características:

Problemáticas: a) Condiciones del Sector. El resultado de la evaluación paramétrica no resultó aprobatorio, ya que no obtiene los 30 puntos de este rubro, obteniendo un puntaje de 70/100, debido a que tanto el domicilio particular como el del negocio, se encuentran en el municipio de Lagos de Moreno, catalogado en Bloque D; por lo mismo, no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva.



b) **Considerar valor avalúo:** Se presenta avalúo con un valor comercial de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100M.N.) de la propiedad del aval Sr. **N3-ELIMINADO 1** esto debido a que el recibo predial presentado, refleja un valor catastral menor al requerido para cubrir el aforo sobre el monto de crédito solicitado.

Generales del proyecto:

- Actividad: Autotransporte de carga.
- Sector: Servicios.
- No. de empleados: 4
- Productos que comercializa: Servicio de transporte de carga.
- Equipamiento con el que cuenta: 2 Tracto camiones y 2 Cajas.
- Ubicación: **N4-ELIMINADO 2** Lagos de Moreno, Jalisco.
- Monto solicitado: \$ 335,000.00 (Trescientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
- Destino y plazo: Equipamiento a 48 meses.
- Descripción programa de inversión: caja refrigerada Great Dane 2012 53x102 Pies.
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: Excelente. Se acreditó en Junio del 2017 para la compra de un Tracto camión.
- Relación del deudor solidario **N5-ELIMINADO 1** con el solicitante: Sobrino.
- Relación del aval **N6-ELIMINADO 1** con el solicitante: Hijo.
- Pago de nómina al mes: \$ 62,000.00 (Sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.). El solicitante se asigna \$ 20,000.00 como administrador

5 C's

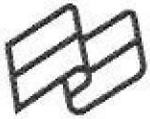
- Buró de crédito del solicitante: BC Score 700 Excelente.
- Buró de crédito del deudor solidario: BC Score 724 Excelente.
- Ventas netas mensuales (promedio): \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- Utilidad neta: \$ 94,500.00 (Noventa y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- Pago mensual del crédito solicitado: \$ 8,822.00 (Ocho mil ochocientos veintidós pesos 00/100 M.N.).
- Activo total del negocio según Información Financiera: \$ 2, 449,991.00 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.)
- Pasivo total del negocio según Información Financiera: \$ 602,109.00 (Seiscientos dos mil ciento nueve pesos 00/100 M.N.)
- Saldo en cuentas reflejadas en su buró: \$ 614,529.00 (Seiscientos catorce mil quinientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)
- Pago mensual de sus obligaciones (no se incluye proveedores): \$54,378.00 (Cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
- Buró de crédito del aval **N7-ELIMINADO 1** BC Score 630 Buena.
- Valor fiscal del inmueble presentado como garantía aval: \$ 184,400.00 (Ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y valor avalúo \$400,000 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) Cabe mencionar que sería como excepción, dado que de acuerdo al Checklist de integración, este valor debe ser cubierto con el valor fiscal del recibo predial.
- Cobertura: 1.19 a 1 (Considerando valor avalúo).
- Riesgo de municipio: Bloque D

Comentarios de soporte al proyecto por parte del Coordinador de Promoción Regional:

La solicitante transporta productos principalmente **N8-E** ya que está subcontratada por otras compañías que le dan servicio a esta empresa.

Solicita el recurso para la compra de una caja refrigerada la cual:

- Le permitirá tener siempre una caja cargada en los puntos de entrega o recepción.
- Le permitirá eficientar tiempos.
- Ahorro de recursos ya que no se regresará de vacío.
- Abrirán más mercado.



- Seguirán atendiendo a **N9-ELIMINADO 1** y la empresa **N10-** con la cual tiene un circuito de entregas.

Se le cuestionó a la solicitante respecto a la situación actual del Covid-19, y señala que le está favoreciendo debido a la alta demanda de alimentos en súper mercados, además de contar con ahorros ante cualquier imprevisto.

Toma la palabra Ileana Arredondo, señalando que al día de hoy la **N11-ELIMINADO** cuenta con un saldo vigente en Fojal de \$39,281.00 (Treinta y nueve mil doscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), restándole 3 pagos con un historial de pago Excelente. Agrega que dicha solicitud de crédito, se presenta bajo el programa Avanza, con las características de la Cédula Versión 9 que considera la participación de la figura de Aval y Deudor Solidario.

Interviene Grisell Madrid para cuestionar bajo cual concepto tiene adeudos la solicitante en buró de crédito, a lo que responde Ileana Arredondo que se refiere que en su mayoría, son tarjetas de crédito y préstamos personales, además de una cuenta de crédito hipotecario con un saldo de \$87,905.00 (Ochenta y siete mil novecientos cinco pesos 00/100 M.N.).

El Presidente del Comité cuestiona en cuanto tiempo va realizar la comprobación de la inversión, a lo que responde Federico Reyes que se la solicitará a la brevedad.

Posteriormente, el Presidente del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

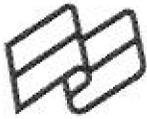
Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N12-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 143857 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$ 335,000.00 (Trescientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para equipamiento, a un plazo de 48 meses y con 3 meses de gracia para el pago de capital, con base al acuerdo C.C. 20/03/2020-03, considerando el aforo de la cobertura del aval con base al avalúo presentado y condicionado a presentar la comprobación del crédito a los 60 días de su dispersión. Así mismo, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal con base al acuerdo de Comisión de Crédito C.C. 22/10/2019-04.

III. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA REALIZADA POR EL ACREDITADO **N13-ELIMINADO 1** MEDIANTE EL PROGRAMA AVANZA RESPECTO A LA COMPROBACIÓN DE LA INVERSIÓN.

Toma la palabra Claudia Topete, para recordar los antecedentes de este crédito ya expuestos en sesiones pasadas de este Comité, donde el Acreditado le dio un uso diferente al crédito de acuerdo a su proyecto de inversión inicial, ya que presentó facturas con diferentes destinos de acuerdo a lo realmente solicitado, agrega además que el solicitante en Mayo del 2019 constituyó una persona moral, sin embargo no tenía mucho movimiento de ventas y cuando inició su trámite de crédito en Fojal, decidió realizarlo como persona física con actividad empresarial por tener mayor concentración de clientes con esa figura.

Continúa comentando que el solicitante realizó un cambio de domicilio del negocio, a una bodega mucho más grande en el mercado de abastos, sin embargo, sus fechas de pago del crédito con Fojal, se le juntan con el pago de la renta, por lo que ha presentado problemas de liquidez, por lo cual el acreditado solicita que se le muevan sus fechas de pago para los días 21 de cada mes, respetando el plazo del crédito otorgado inicialmente, agrega que presentó como respaldo el acta constitutiva de su empresa, donde él tiene el 90% de las acciones y además presenta facturas para endoso de cuentas por cobrar a sus clientes.

Toma la palabra Paola Sánchez para comentar, que este caso se presenta a esta sesión del Comité derivado de un correo que envió la Dirección de Promoción el día de ayer comentando que ya tenían documentación de soporte de este crédito la cual recabaron en una visita realizada el pasado 14 de Marzo junto con una carta explicativa donde señala en que invirtió realmente el crédito el acreditado adjuntando de manera adicional facturas de clientes pendientes de cobrar, sin embargo, se le informó a la Coordinación de Promoción Centro que para darle seguimiento a acuerdos anteriores tomados en el presente Comité, debía presentarse a esta instancia.



Cabe mencionar, que el acuerdo tomado en la sesión del 12 de Marzo, mencionaba que se autorizaba por unanimidad otorgarle una semana de prórroga para que presentaran, por parte del área de Promoción una propuesta de pago del crédito para no accionar el proceso jurídico.

Interviene el Presidente del Comité para comentar respecto a ese crédito, debido a que cambió completamente las condiciones en las que fue autorizado, cambiando de domicilio sin notificar, desvió el recurso, se constituyó como persona moral, reflejando una conducta poco transparente por parte del acreditado, por lo cual propone negociar mejores condiciones que las iniciales para forzar el pago y evitar que vuelva a incurrir en un problema.

Por lo cual, solicita a la Dirección de Promoción que solicite y negocie con el acreditado que ofrezca una mejor de posición de garantía que la actual, además de que explique cuál es la situación financiera de su negocio debido a la contingencia sanitaria por el COVID_19. Claudia Topete menciona que los clientes principales del negocio actualmente son los hospitales en un 30%, debido a esta situación sanitaria, además comenta que el solicitante está dispuesto a presentar como garantía prendaria las facturas de sus vehículos actuales, así como agregar su acta constitutiva para figurar como deudor solidario.

El Presidente del Comité comenta que si está ofreciendo como garantía adicional sus vehículos, si considera viable que las incorporen, solo habría que validar que de modelo y año son, sin embargo si considera que pueda fortalecer el proyecto.

Toma la palabra Victoria Tepezano para preguntar con qué figura legal se estaría firmando el nuevo contrato, a lo que el Presidente del Comité comenta que no es una reestructura, sino como un convenio modificatorio ya que solo cambiaría el objeto del financiamiento o proyecto de inversión y para fortalecer la posición de la garantía, agregarían a un deudor solidario y la garantía prendaria presentada.

Claudia Topete comenta que respecto a los vehículos que pretende dejar en garantía hipotecaria son 2 camionetas Nissan NP de los cuales desconoce el modelo, las cuales fueron adquiridas mediante créditos automotriz, a lo que Paola Sánchez comenta que en la reciente consulta de buró de crédito que le realizaron, se reflejan estos créditos así como que recientemente fueron adquiridos, por lo cual supone que no lo haya liquidado por lo que no tendrá la factura para poderla endosar a Fojal.

El Presidente del Comité comenta que aún con la documentación presentada, considera que no se está fortaleciendo la propuesta, por lo que se debiera trabajar y forzar la negociación con el acreditado una nueva propuesta y volverla a presentar a consideración de este Comité.

Karina Ruelas comenta que si debiera ser una reestructura, ya que se estaría acreditando a la persona moral, además de fortalecer la garantía.

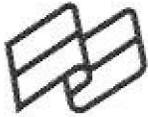
Eduardo Avelar comenta que también coincide que debe fortalecer la posición de la garantía con el Fojal, Victoria Tepezano comenta que actualmente no se ha realizado opinión jurídica de la sociedad y sugiere que busquen otras opciones para terminar el proceso que tenía pendiente la persona moral en el Registro Público de la Propiedad, sugiriendo que acudan con un corredor público.

Fátima Iñiguez comenta que revisando la información financiera presentada, al inicio del trámite del crédito, se observa que ya reflejaba \$104,000.00 (Ciento cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en vehículos, por lo cual pudiera ser, que además de los que adquirió recientemente, pudiera ofrecer esos como garantía prendaria. Agrega también que habría que revisar el historial crediticio de la persona moral, a lo que Paola Sánchez responde que se le consultó hace 2 o 3 semanas para la pasada sesión donde se vio este tema, de igual forma se puede volver a consultar una vez que la Dirección de Promoción presente nueva propuesta.

Posteriormente, el Presidente del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD que se presente una nueva propuesta por parte del Acreditado **N14-EL TERMINADO 1** por medio de la Dirección de Promoción donde se fortalezca la posición de la garantía con Fojal y previo a la presentación en el Comité, sea revisada por la Coordinación de Financiamiento.

IV. ACUERDO



C.C. 31/03/2020-01.- Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N15-ET.TM.NADO_1** a través de la solicitud 143857 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$ 335,000.00 (Trescientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para equipamiento, a un plazo de 48 meses y con 3 meses de gracia para el pago de capital, con base al acuerdo C.C. 20/03/2020-03, considerando el aforo de la cobertura del aval con base al avalúo presentado y condicionado a presentar la comprobación del crédito a los 60 días de su dispersión. Así mismo, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal con base al acuerdo de Comisión de Crédito C.C. 22/10/2019-04.

C.C. 31/03/2020-02.- Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD que se presente una nueva propuesta por parte del Acreditado **N16-ET.TM.NADO_1** por medio de la Dirección de Promoción donde se fortalezca la posición de la garantía con Fojal y previo a la presentación en el Comité, sea revisada por la Coordinación de Financiamiento.

V. CIERRE DE SESION

Siendo las 10:40 horas del día 31 de Marzo del año 2020, se da por concluida la IV Sesión del Comité de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

Héctor Anibal Vélez Chong
Director General
Presidente

Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal

Fátima Alejandra Iñiguez Zermeno
Contralor Interno
Vocal

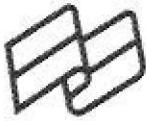
Karipá Berénice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal

Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario

Merlín Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal

Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal

Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Federico Ángel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Invitado

Claudia Lizbeth Topete Márquez
Coordinador de Promoción Centro
Invitado

Ileana Maribel Arredondo Sandoval
Ejecutivo de Evaluación
Invitado

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, 2 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 11 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 12 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 14 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 31 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 12 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."